



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-06522830-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-06522830-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la provincia de Buenos Aires, para la “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIMRE)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante préstamo BID AR-L1272 (4435 OC-AR) , y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio propició, mediante PV-2018-06525573-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP, la Licitación Pública de referencia la que tiene por objeto la adquisición de ciento cincuenta y dos (152) licencias de software SAP, así como los servicios de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses, con un presupuesto estimado en pesos quince millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos trece con sesenta centavos (\$15.743.213,60), tomando como referencia el valor del dólar vendedor del día 17 de mayo de 2018 del Banco Nación y ha elaborado la documentación técnica, agregada como PLIEG-2018-06524594-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que regirá el llamado y ejecución de la referida adquisición;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación ha tomado conocimiento y prestado conformidad al procedimiento que tramita por las presentes actuaciones, conforme PV-2018-

06532192-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP;

Que la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías en el marco de su competencia ha expresado su conformidad mediante IF-2018-06714074-GDEBA-DPSITMJGM;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra agrega, como IF-2018-13083693-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, la toma de conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la nota CAR 1881/2018;

Que Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires toma conocimiento, mediante NO-2018-07345188-GDEBA-CGP, que el procedimiento de referencia no tramitará por el sistema PBAC, ni conforme el cronograma establecido por la Resolución N° 34/17 y RS-2017-463-E-GDEBA-CGP, en atención a las previsiones establecidas en los artículos 4, 6 y 7 del Decreto N°1.299/16 y Cláusula 28 (Sección I. Instrucciones a los Oferentes) del Documento de Licitación que enmarcan esta contratación;

Que la Dirección General de Administración informa a la Tesorería General de la Provincia a través de la NO-2018-13373969-GDEBA-DGAMIYSPGP, que el presente procedimiento prevé la condición de Pago Anticipado a Cuenta de Precio en lo que respecta al soporte y mantenimiento de la Licencias SAP a efectos de que tome intervención en función de su competencia;

Que de conformidad a la solicitud efectuada por la Dirección de Bienes y Servicios mediante NO-2018-13547423-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión informa, por NO-2018-13648125-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP, el integrante que formará parte de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1.299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, el Decreto N° 1.299/16 y demás normativa provincial vigente en la materia;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio y el Documento de Licitación confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexos (PLIEG-2018-13929865-GDEBA-DPCYCMYSPGP y PLIEG-2018-06524594-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP), correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, para la “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIMRE)” con el objeto de adquirir ciento cincuenta y dos (152) licencias de software SAP y el servicio de soporte y mantenimiento, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quince millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos trece con sesenta centavos (\$15.743.213,60), con la posibilidad de aumentar o disminuir por el porcentaje y el ítem indicado en el Documento de Licitación citado.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, para la “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIMRE)”

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la apertura de ofertas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja en las instalaciones de la Biblioteca, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID) se enmarca en el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la provincia de Buenos Aires, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, préstamo BID AR-L1272 (4427 OC-AR), aprobado mediante Resolución DE-112/17 del Directorio Ejecutivo de B.I.D., en fecha 8 de diciembre de 2017 y dado que la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1.299/16, se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el presente procedimiento prevé la condición de Pago Anticipado

a Cuenta de Precio en lo que respecta al soporte y mantenimiento de la Licencias SAP.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos, estará compuesta por Pilar Guillermina RAFANELLI, DNI N° 31.066.548, Nora Ethel CAMALES, DNI N° 18.248.160, Facundo Ezequiel ARAVENA, DNI N° 27.532.828 y Ezequiel Obdulio TORRES, DNI N° 23.467.243, en carácter de miembro suplente.

ARTÍCULO 7°. En cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.